

Me acaban de dar un tíquet de tráfico. ¿Qué puedo hacer para evitar la suspensión de mi licencia?

(I just got a traffic ticket. What can I do to avoid license suspension?)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

April 25, 2025

Aprenda cómo responder a una infracción de tráfico (o a un tíquet de tráfico civil). Tal vez pueda evitar que le suspendan la licencia. A partir de 2023, su licencia ya no se puede suspender únicamente por no pagar multas de tráfico. Esta información puede ayudarle a evitar la suspensión por un tíquet de tráfico no penal.

1. Tipos de tíquets

¿Cómo sé si mi tíquet es penal o no penal?



Si cree que su licencia está suspendida debido a un tíquet sin pagar, es importante saber qué tipo de tíquet le dieron. Podría haber sido un tíquet de tráfico **no penal** o un tíquet de tráfico **penal**. Se aplican diferentes reglas a cada tipo de tíquet.

 Tíquets de tráfico no penales. También se llaman "infracciones de tráfico" o violaciones de tráfico "civiles". Estos tíquets son por cosas como exceso de velocidad, equipo defectuoso, no tener seguro y multas de estacionamiento.

Por lo general, un aviso de **infracción no penal** contendrá una cantidad de multa que aparecerá en el tíquet mismo.

Si tiene multas que no ha pagado relacionadas con un tíquet de infracción de tráfico no penal, puede pedir un plan de pagos o servicio a la comunidad para pagar la multa.

También es posible que pueda recuperar su licencia.

2. Los tíquets de tráfico penales son violaciones de tráfico que se tramitan en un juzgado penal. A menudo también se llaman "condenas" de tráfico penales. Algunos tipos de violaciones de tráfico penales son conducir bajo los efectos de alcohol o drogas (DUI), chocar y darse a la fuga, conducir con una licencia suspendida y conducir de manera peligrosa.



Usted tiene derecho a un abogado defensor público gratuito cuando comparezca en el juzgado para responder a una violación de tráfico penal.

Si no figura una cantidad de multa y el aviso dice que se requiere una comparecencia en el juzgado, entonces se trata de un tíquet de tráfico penal. Si tiene multas que no ha pagado relacionadas con un tíquet de tráfico **penal**, puede pedir una audiencia para reducir sus obligaciones financieras legales relacionadas con el tíquet.

Si sabe que su tíquet no es penal, <u>pida un plan de pagos o servicio a la comunidad para pagar la multa</u> si **ya tiene su licencia suspendida** por multas que no ha pagado relacionadas con el tíquet.

2. Evite una suspensión

Tengo tíquets de tráfico nuevos que no son penales y que no he pagado. ¿Me suspenderán la licencia?

Podría ser suspendida dependiendo de lo que usted haga. A pesar de que su licencia no puede ser suspendida por no pagar las multas, **todavía puede ser suspendida** por otras cosas como si usted no va a la audiencia judicial sobre su tíquet. Si no puede pagar su multa en su totalidad de una vez, puede pedirle al juez un plan de pagos o hacer servicio a la comunidad en su lugar para **evitar la suspensión de la licencia** si todavía no está suspendida. Hay



plazos y pasos específicos que tiene que cumplir.

¿Y si no me alcanza para pagar las multas?

A partir de 2023, su licencia de conducir no puede ser suspendida si no paga las multas de un tíquet de tráfico no penal. Pero su licencia aún puede ser suspendida si ocurre cualquiera de lo siguiente:

- Usted no responde a un citatorio relacionado con un tíquet de tráfico.
- Usted no va a una audiencia judicial requerida por una violación de circulación
- Usted no va a una audiencia judicial requerida por una violación de tráfico penal

Debe seguir las instrucciones en el tíquet para responder a la infracción. ¡No ignore su tíquet de tráfico! Su licencia puede ser suspendida si no responde a un citatorio o no comparece a una audiencia judicial por una infracción de circulación no penal como, por ejemplo, por exceso de velocidad.

¿Hay alguna alternativa para no tener que pagar la multa de una sola vez?

Sí. Si no puede pagar sus multas, tiene 2 opciones:

 Planes de pago. Si no tiene dinero para pagar toda la multa de una vez, puede hacer un plan de pagos con el juzgado.



- Los planes de pago son obligatorios si no puede pagar la cantidad total.
- Un plan de pago evita que el juez suspenda su licencia o envíe su multa a una agencia de cobranzas.
- Una agencia de cobranzas cobrará interés y recargos extras. Usted terminará debiendo aún más si va a cobranza.
- Si suscribe un plan de pagos y no hace alguno de los pagos, el juzgado puede exigirle que comparezca a una audiencia y pruebe que no puede pagar.
- Servicio a la comunidad. Si usted no tiene dinero para un plan de pagos, puede pedirle al juez que convierta sus multas a servicio a la comunidad.
 - El juez no tiene obligación de hacer esto, pero usted puede pedirlo y ver si se lo conceden.
 - Es posible que no pueda hacer esto si el juzgado no tiene un programa autorizado de restitución en la comunidad.

Tengo un tíquet de tráfico no penal y mi licencia aún no está suspendida. ¿Puedo conseguir una audiencia para mi tíquet de tráfico?

Sí, pero **tiene** que pedir la audiencia dentro del plazo de **30 días** de recibir el tíquet. Si ya pasaron los 30 días, llame a la secretaría del juzgado. Pregunte si todavía puede pedir una audiencia. Podrían darle una audiencia atrasada si tiene "buena causa" (un buen motivo). Una "buena causa" significa que usted tenía una buena razón para pedir una audiencia tarde.

A continuación, hay algunos ejemplosde buenas causas:



- usted estaba en el hospital
- usted nunca recibió el tíquet
- usted tuvo una muerte en su familia u otra emergencia

Debe seguir las instrucciones en el tíquet para responder a la infracción. ¡No ignore su tíquet de tráfico! Su licencia puede ser suspendida si no responde a un citatorio o no comparece a una audiencia judicial por una infracción de circulación no penal como, por ejemplo, por exceso de velocidad.

3. Planes de pago y servicio a la comunidad

¿Cómo pido un plan de pagos o servicio a la comunidad?

Hay 3 maneras.

- Marque la casilla en su tíquet que dice que no puede pagar
- Declare en su audiencia para el tíquet que no puede pagar y pida un plan de pagos o servicio a la comunidad
- Llame al juzgado lo antes posible para pedir un plan de pagos o pedir servicio a la comunidad

Si pide un plan de pagos y prueba que no puede pagar la cantidad total, el juez **tiene que** darle un plan de pagos, siempre que se cumplan estos requisitos:



- No se le ha concedido ya un plan de pagos por el mismo tíquet.
- El juzgado **aún no ha enviado** su tíquet a una agencia de cobranzas para su cobro.

El juez **tiene que** darle la opción de un plan de pagos si usted lo pide. Pero el juez **no** tiene obligación de darle servicio a la comunidad si usted pide esa opción. Dependerá del juez.

¿Cómo marco la casilla en mi tíquet para decir que no puedo pagar?

A partir de 2023, todos los tíquets deben incluir una opción que permita admitir responsabilidad por la infracción y "declarar" (decir) que en la actualidad no tiene capacidad para pagar la cantidad total.

¿Y si no hay una casilla para marcarla en mi tíquet?

Si no hay ningún lugar en el tíquet donde pueda marcar que no puede pagar la cantidad total, puede escribir lo siguiente en el tíquet: "Declaro que no tengo la capacidad de pagar y estoy pidiendo un plan de pagos".

O si está pidiendo servicio a la comunidad, escriba esto: "Declaro que no tengo la capacidad de pagar y estoy pidiendo que las multas se conviertan en servicio a la comunidad".

Luego, siga las instrucciones en el tíquet para enviar el aviso al juzgado.



Asegúrese de que el tíquet tenga su dirección postal de remitente.

¿Cómo pido un plan de pagos por medio de la Secretaría del Juzgado?

Esto lo puede pedir **antes o después** de una audiencia. Si no marcó la casilla en su tíquet o si no lo pidió en la audiencia, comuníquese con el juzgado lo antes posible. Pregunte a uno de los funcionarios de la Secretaría del Juzgado cómo puede programar un plan de pagos. No espere para hacer esto. La Secretaría del Juzgado podría no poder crear un plan de pagos una vez que la multa se envíe a cobranzas.

Prepárese para tener consigo comprobantes de su situación económica, incluyendo pruebas de asistencia pública (ejemplos: cupones de alimentos, ABD, TANF, SSI/SSDI), facturas de renta o hipoteca, facturas de servicios públicos, talones de pago, formularios de impuestos, deudas, etc. Lleve tantas pruebas como pueda para demostrar que no le alcanza para pagar la multa.

¿Cómo pido servicio a la comunidad por medio de la Secretaría del Juzgado?

También puede preguntar en la oficina de la secretaría sobre las opciones de servicio a la comunidad antes o después de la audiencia. Además, puede pedirle al juez que convierta sus multas en servicio a la comunidad escribiéndole una carta. En la carta debería explicar al juez por qué no puede pagar las multas y pedir en su lugar servicio a la comunidad. Pida al funcionario de la secretaría del juzgado que entregue la carta al juez. Use



nuestra carta de ejemplo para ayudarle a escribir la suya:

Juez Presidente

Tribunal Superior del Condado de King

516 Third Ave.

Seattle, Washington 98104

4 de septiembre de 2023

Asunto: Tíquet #123456, Infracción por Exceso de Velocidad (recibido el 05/20/2019)

Su Señoría:

Le escribo con respecto al Tíquet #123456. Recibí esta infracción por exceso de velocidad el 20 de mayo de 2019. No pude pagar la multa de tráfico porque no tenía un empleo ni ninguna otra manera de pagar.

Le escribo ahora porque tengo la esperanza de poder recuperar mi licencia de conducir para poder conseguir empleo. Vivo en un sector que no tiene buen transporte público. Necesito tener acceso a un carro para poder encontrar un trabajo.

Ahora me encuentro en una mejor situación como para poder resolver el tíquet. Tengo un lugar estable para vivir. Una trabajadora social me está ayudando a encontrar trabajo.

He tratado de negociar un plan de pagos para mi tíquet con la agencia de cobranzas. Ellos quieren que pague el 50 % de la multa



antes de considerar un plan de pagos para el resto. No tengo un empleo. No tengo dinero para poder pagar un pago inicial tan grande. Pido que usted me permita pagar la multa por medio de servicio a la comunidad. Si esto no fuera posible, entonces pido que usted me permita hacer pagos directamente al juzgado en una cantidad que yo pueda costear. Creo que yo podría pagar \$_____ al mes.

Estoy anexando una carta de mi trabajadora social que explica lo que estoy haciendo en mi programa para ayudar a mejorar mi situación. También anexo comprobantes que estoy recibiendo cupones de alimentos y TANF.

Agradecería enormemente la oportunidad de recuperar mi licencia para tener un nuevo comienzo y encontrar un trabajo.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese conmigo al 206-699-9999.

Mi dirección postal es:

500 ABC St. Apt. 123 Seattle, WA 98104

Gracias por su tiempo y consideración.

4. Pida una audiencia



¿Cuáles son los 2 tipos de audiencias que puedo pedir?

- Audiencia de Mitigación: Usted admite que hizo lo que el tíquet dice y pide una multa menor. Los fiscales generalmente no asisten a las audiencias de mitigación.
- Audiencia Disputada: Usted argumenta que no cometió la infracción. El fiscal asiste a la audiencia para refutar el argumento suyo.

¿Cómo pido una audiencia?

Usted debe:

- 1. En su tíquet, marque la casilla indicando el tipo de audiencia que quiere.
- 2. Ponga su dirección postal donde el tíquet lo pide.
- 3. Envíe el tíquet al juzgado por correo o entréguelo en persona.

A lo mejor puede pedir la audiencia por teléfono. Lea el tíquet para obtener más información.

Haga una copia de su tíquet antes de dárselo al juzgado. Tome una foto del tíquet antes de dárselo al juzgado si no puede hacer una copia.

5. Pruebas y comprobantes



¿Cómo obtengo las pruebas que necesito para una audiencia disputada?

Si está **disputando** los cargos, es posible que necesite <u>usar una citación</u> para obtener las pruebas que necesita o si piensa citar a testigos. Antes de la fecha de su audiencia, tal vez usted pueda pedir el "descubrimiento de las pruebas" relacionadas con su tíquet. Esto significa que usted puede pedirle al departamento de policía copias de los registros y fotos que ellos tienen relacionadas con el tíquet. **Pida copia del Tíquet y la Declaración del Oficial de Policía**. Estas serán las principales pruebas en su audiencia.

La secretaría del juzgado puede tener un formulario de descubrimiento de pruebas que puede usar para su requerimiento. Los procedimientos varían para los formularios y reglas del descubrimiento de pruebas. Pregúntele al funcionario de la secretaría del juzgado cuáles son sus reglas para el descubrimiento de pruebas. Por lo general, hay que presentar una petición de descubrimiento de pruebas por escrito al tribunal y al fiscal **al menos 14 días antes** de la fecha de la audiencia. Pregunte al funcionario del juzgado si hay un formulario de Petición de Descubrimiento de Pruebas específico para ese juzgado.

¿Qué otras cosas puedo hacer para prepararme para una audiencia disputada?



- Investigue la ley. En la parte de abajo de su tíquet, el oficial de policía debió haber escrito la ley que usted presuntamente violó. Usted puede buscar la ley en una biblioteca de leyes, o hacer una búsqueda en internet (http://apps.leg.wa.gov/rcw/). Lea toda la ley. Vea si cree que de veras cometió la infracción.
- Tome fotografías. Puede tomar fotos del área donde le dieron el tíquet.
 Si le dieron un tíquet por estacionamiento, puede tomar fotos de los letreros de estacionamiento, la posición de su vehículo, y cualquier otro detalle de la escena que usted piense que sería bueno que el juez vea.
 Para una infracción de circulación (vehículo en movimiento), puede tomar fotos de la intersección, los letreros de señalización o de otras condiciones.
- **Cite a testigos**. Podría ser una buena idea citar a la audiencia al policía que le dio el tíquet, o a cualquier otro testigo que haya estado presente cuando le dieron el tíquet. Asegúrese que cualquiera de los testigos que cite a la audiencia se encuentren disponibles y estén dispuestos a testificar. Si usted cree que el testigo no vendrá a la audiencia, puede pedir que el juzgado expida una citación (el juez ordenaría que se presenten a la audiencia). Normalmente, hay que hacer citar a un policía. Los testigos y documentos tienen que ser citados al menos **7** días antes de la fecha de la audiencia. Pida ayuda en la Secretaría del Juzgado.
- Contrate a un abogado. Si usted quiere contratar a un abogado para su audiencia
 (https://www.mywsba.org/PersonifyEbusiness/Default.aspx?TabID=1536)
 , hágalo rápidamente para que el abogado pueda cumplir con todos los plazos. Sería una buena idea tener un abogado si tiene una audiencia disputada por una violación más seria, como por una infracción de



circulación. Algunos abogados de tráfico ofrecen la primera visita gratuita. Usted podría hacer uso de esa consulta para ver si sería bueno tener a un abogado.

¿Qué pruebas necesito para una audiencia de mitigación?

Necesitará pruebas de su situación económica. Reúna pruebas que demuestren que tiene bajos ingresos o que no le alcanza el dinero para pagar toda la multa.

Puede presentar el siguiente tipo de comprobantes de su situación económica:

- Documentos que demuestren que usted recibe asistencia pública
- Estados de cuenta bancarios y recibos de renta o una copia del contrato de arrendamiento
- Comprobantes que usted se mantiene con SSI o SSDI
- Otra documentación que demuestre que sus ingresos y gastos afectan a su capacidad para pagar la multa de una vez en su totalidad como por ejemplo comprobantes de gastos médicos elevados

¿Cómo preparo todas mis pruebas para el juzgado?

Hay <u>cosas</u> que usted puede hacer para que ir al juzgado sea más fácil. Asegúrese de que sus documentos y pruebas estén en un <u>formato que el juzgado acepte</u>.

¿Cómo entrego mis pruebas al juez?



Podría tener que entregar sus pruebas para el juez **antes** de la audiencia. Y puede que tenga que presentar las pruebas **de maneras especiales** dependiendo del tipo de formato en que estén las pruebas. Esto es especialmente cierto en el caso de las pruebas en video, pero también puede haber plazos y reglas muy estrictas para las pruebas fotográficas u otros tipos de pruebas. Pregunte al funcionario del juzgado qué se requiere.

6. Prepárese para la audiencia

Pedí una audiencia disputada y ahora tengo una reunión de resolución previa a la audiencia. ¿Qué es una reunión de resolución previa a la audiencia?

Si usted pide una audiencia disputada, es posible que el juzgado haga que usted primero tenga una reunión para negociar una resolución antes de la audiencia. No falte a esta reunión. Es posible que pueda resolver el tíquet en esta reunión. Y ya no necesitaría ir a la audiencia judicial. Si no logra resolver su tíquet, todavía tiene derecho a una audiencia disputada.

En esta reunión, el juez puede reducir su multa o convertirla a servicio a la comunidad. El fiscal podría no estar presente.

¿Cómo me preparo para la audiencia?

Lea consejos generales sobre cómo <u>prepararse para una audiencia o un juicio</u>



Escriba un resumen o apuntes sobre lo que piensa decir en la audiencia. Puede leer de estos apuntes en la audiencia.

7. En la audiencia

En la audiencia, ¿cómo pido un plan de pagos o servicio a la comunidad?

Puede pedir cualquiera de estas dos opciones ya sea en una audiencia disputada o en una audiencia de mitigación de su tíquet. Pida al juez un plan de pagos o servicio a la comunidad cuando el juez imponga la multa.

El juez puede hacerle preguntas. Si es así, respóndalas lo mejor que pueda.

Practique lo que va a decir usando su resumen antes de ir al juzgado. Puede leer de sus apuntes cuando hable con el juez.

8. Después de la audiencia

¿El juzgado enviará mi multa a cobranzas?

Sí, bajo ciertas circunstancias. Si:

 Han pasado 90 días desde el día en que recibió el tíquet y usted no ha iniciado un plan de pagos



- Usted inició un plan de pagos dentro de 90 días, pero no pudo hacer pagos a tiempo
- Usted recibió servicio a la comunidad en lugar de la multa, pero no completó su servicio a la comunidad a tiempo. El juez puede entonces enviar su multa a cobranzas si decide que usted no tenía un buen motivo para no completar su servicio a la comunidad a tiempo.

¿Debo mantenerme en contacto con el juzgado?

Sí. Es más probable que el juez sea menos severo con usted si mantiene informado al juzgado de su situación y de cambios o dificultades. Puede mantenerse en contacto con el juzgado sobre su plan de pagos o servicio a la comunidad de las siguientes maneras:

- Presentando en el juzgado pruebas de haber completado el servicio a la comunidad si no recibe crédito por las horas del servicio a la comunidad de alguna otra manera. Tiene que presentar sus pruebas en el juzgado a más tardar para la fecha que le dieron para completar el servicio a la comunidad. Averigüe en el juzgado cómo hacer esto.
- Llamando al juzgado para explicar el motivo si no cumple con uno de los pagos o con la fecha prevista para completar el servicio a la comunidad.
 Si es posible, llámeles antes de que se venza el plazo. Si usted tiene un buen motivo, tal como una enfermedad, pérdida de empleo, o cualquier otra cosa que le impida cumplir con su obligación, el juzgado podría estar dispuesto a ayudarle extendiendo la fecha de vencimiento o reduciendo sus pagos.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.

Me acaban de dar un tíquet de tráfico. ¿Qué puedo hacer para evitar la suspensión de mi licencia?